



## HIJAS/OS

Cuando soliciten el beneficio **HIJAS/OS**, se deberán presentar las pruebas detalladas en este instructivo.

### PRUEBAS

#### **- Prueba Documental:**

- a) Para el caso de que sean **menores de edad**: Partidas de nacimiento y copia certificada de DNI.
- b) Si es hijo/a **por adopción**: el documento debe encontrarse actualizado conforme a la adopción o constancia de documento en trámite. Rectificativa de Partida de Nacimiento; o Sentencia de adopción (original y copia certificada).
- c) Para el caso de Menores de edad **sin padres o madres que ejerzan la responsabilidad parental**: Partidas de nacimiento y copia certificada de DNI. Copia certificada de la designación judicial de tutor/a o de guarda. Copia Certificada de la Aceptación al Cargo. Si es guarda, autorización judicial expresa para percibir haberes previsionales. Documento de identidad de tutor/a o guardador/a.
- d) Para el caso de hijos/as **mayores de edad entre 18 Y 21 años**: Partidas de nacimiento y copia certificada de DNI. Constancia de alumno regular del ciclo escolar. Constancia de No Beneficio de ANSES. Constancia de No Beneficio de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110.
- e) Para el caso de hijos/as **con discapacidad**: Partidas de nacimiento y copia certificada de DNI. Copia certificada de la declaración judicial de discapacidad. Certificado médico extendido por Organismo Público constando en forma expresa el grado de discapacidad en porcentajes, como así también la identificación del paciente. En caso de contar con copia certificada de la designación Judicial de curador o sistema de apoyo u original, al momento de iniciar el trámite, deberá incorporarlo, con original o copia certificada de la Aceptación al cargo. Copia certificada del DNI, de quien sea curador/a o sistema de apoyo. Si el estado civil NO fuese SOLTERO/A, deberá acompañar el formulario “DDJJ Pensión hijo/a sin derecho por estado civil” FR:16. Constancia de No Beneficio de ANSES. Constancia de No Beneficio de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110.

(\*) Certificación de firmas y copias: Las certificaciones deben realizarse únicamente ante Escribanía Pública, Autoridad Judicial o ante este Organismo.

(\*\*) Las fojas de servicios poseen una validez de **9 meses**. Excepto cuando: 1) la persona titular se encuentre **desvinculada** del Organismo Empleador y 2) no se acrediten períodos que se encuentren dentro de los **últimos ciento veinte (120) meses**.

(\*\*\*) Los antecedentes previsionales de otras cajas, poseen una validez de **2 meses**.

Para más información puede ingresar a [www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones](http://www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones), enviar un Whatsapp al 342 5 128 800 o llamar al 0-800 444 3734.